MEMORANDO

Radicado No: 202538001000096283

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá

Asunto: Segundo Informe de Supervisión del Contrato de Comodato 18002442025

Fecha: 2025-10-27

Atentamente me permito remitir documentos soporte del Segundo Informe de supervisión, del contrato de comodato N°18002442025; de la **EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS,** del Centro Zonal Florencia 1.

Los documentos se encuentran debidamente digitalizados.

Cordialmente,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Anexo Uno: (47 Folios)

Aprobó: Ronal Ramirez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramirez Chaux- Coordinador - Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Yesith Rojas Barrera - profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18002442025
INFORME PERIODICO 2

1. Datos generales

Período del informe	01/08/2025 al 30/09/2025	Número de contrato/convenio:	18002442025
Tipo de contrato/convenio	COMODATO	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/06/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	N/A	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CDI SOLANO, UN INMUEBLE UBICADO EN LA UBICADO EN CALLE 8 NO. 5-66 EN EL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, SEGÚN ESCRITURA NO. 1683 DE FECHA 27/10/2004 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA, DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 420-13076 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FLORENCIA

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ Supervisor del contrato de Comodato	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ Supervisor del contrato de Comodato
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ Supervisor del contrato de Comodato	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	16/07/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION NUEVOS KAMINOS	Cédula o NIT:	90.550.203-2
Dirección:	CARRERA 4 No. 30-54 Barrio Cristo Rey	Correo electrónico:	funukafundacionnuevoskaminos@gm
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18/06/2024	Hasta cuándo:	30/09/2024
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	N/A
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	N/A
Aporte ICBF	N/A
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: N/A Fecha CDP Adición: N/A Valor CDP Adición: N/A
No. de RP Adición: N/A Fecha RP Adición: N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP N/A Valor CDP disminución : N/A
No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución N/A Valor RP disminución : N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: N/A

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	N/A
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	N/A
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	N/A
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	N/A
	Adición aporte CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	N/A
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	N/A
	Aporte en especie por EL ICBF	N/A
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	N/A
	Aporte en especie por CONTRATISTA	N/A
	Total	N/A
Valor total pagado por el ICBF		N/A
Valor total ejecutado recursos del ICBF		N/A
Recursos reintegrados al ICBF		N/A
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		N/A
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		N/A
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		N/A
Saldo Pendiente por Pagar		N/A
Saldo pendiente por liberar **		N/A

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros\copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	dia/mes/año	dia/mes/año
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A

***Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Recibir en calidad de COMODATO el bien inmueble descrito en el objeto contractual del estudio previo.	SI	Acta de entrega por parte del ICBF de fecha 20 de mayo del 2025.	
2. Utilizar el bien dada en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Informe de fecha 30/09/2025 el cual es aportado por la EAS	
3. Destinar el bien material de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado.	SI	Informe de fecha 30/09/2025 con el estado actual de la infraestructura.	
4. Asumir el pago de valorización, predial, tasas, contribuciones, impuestos, servicios públicos a que haya lugar (agua, luz teléfono, internet, alcantarillado) y demás gastos que ocasiones o cualquier otro impuesto.	SI	Facturas canceladas de los servicios públicos, julio y agosto, Resolución N. 001 del 31/01/2018	La Fundación Nuevos Kaminos, ha pagado todos los servicios Públicos, agua y energía de los meses de julio y agosto, el impuesto predial esta exonerado de pago por diez años mediante resolución No. 001 del 2018. Se anexa paz y salvo de impuesto predial y complementarios del año en curso.
5. Suscribir acta de recibo del bien objeto del presente contrato con la respectiva relación de inventarios.	SI	Acta de entrega por parte del ICBF de fecha 20 de mayo del 2025.	
6. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato, en consecuencia deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación.	SI	Informe del estado de la infraestructura de fecha 25/03/2025	El bien inmueble en el momento que lo recibió la EAS FUNKAMINOS presenta deterioro por Humedad en sus paredes y techos se adjuntan evidencias del estado del inmueble mediante informe realizado el 25 de marzo del 2025, el cual fue enviado al correo electrónico de la supervisora del contrato el 26 de marzo del 2025.
7. Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato.	SI	La EAS Nuevos Kaminos aporta registro fotografico del mantenimiento realizado a los baños, lavamanos, luminarias de area del salones y comedor se estuco y se pinto el area de enfermeria	La EAS anexa registro fotografico de las adecuaciones realizadas.
8. Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en las mismas condiciones a la entrega del mismo y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, etc.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecucion.
9. Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO, En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas dará lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	SI	La EAS en cumplimiento de esta obligación se ha solicitado por medio de correos electrónicos de fecha 02 de julio del 2025 las autorizaciones y Aval para algunos mantenimientos realizados al inmueble.	
10. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	SI	Informe de fecha 30/09/2025 con el estado actual de la infraestructura y su correcta utilización. Anexa registro fotográfico.	
11. No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	SI	La Fundación Nuevos Kaminos no ha subarrendado o dispuesto a ningún título el bien objeto del presente contrato.	

12. Entregar el bien objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecucion.
13. Vigilar y custodiar el del bien inmueble descrito en el objeto contractual del estudio previo.	SI	La Fundación Nuevos Kaminos, Vigila y custodia el del bien inmueble.	
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. PARÁGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: a- Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; b- El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; c- Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y d- Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.	SI	La Fundación Nuevos Kaminos, acata cada una de las orientaciones dadas por el supervisor del contrato de comodato.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A				
Observaciones adicionales: N/A				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 27/10/2025

Firma
JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
YESITH ROJAS BARRERA
PROFESIONAL TÉCNICO DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Firma

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Fundación Nuevos Kaminos

NIT: 900550203 - 2

Florencia Caquetá 30 de septiembre de 2025.

Señora
Jefferson Sánchez Muñoz
Supervisor Contrato de Aportes No. 18001432025
Centro Zonal Florencia 1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

Asunto: Entrega del Informe de comodato infraestructura CDI Hogar Infantil Solano, en el marco del contrato de aporte No.18001432025.

Cordial saludo

Comedidamente me permito allegar los documentos del informe de comodato del mes de septiembre del año 2025, en el marco del contrato de aporte No.18001432025 modalidades propia e intercultural, institucional, familiar y comunitaria suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y la Fundación Nuevos Kaminos.

Se hace entrega en medio físico 43 folios.

Cordialmente

Herlindo Sofi Palacios Murillo
Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20253800100056742
Código web: gco5niNds+pw7lit6h8lr/fwJSA=
Radicador: JENNIFER GUEVARA PUENTES Fecha: 2025-10-01 16:34 Folios: 44
Remitente: FUNDACION NUEVOS KAMINOS FLORENCIA
Clasificada Destino: Centro Zonal Florencia 1 (Caquetá)
Asunto: Entrega de informe de comodato infraestructura CDI Hogar Infantil Solano Cto. 18001432025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CORRESPONDENCIA CENTRO ZONAL FLORENCIA 1
FECHA 01-10-2025
NUMERO 56742 HORA 16:34
FIRMA Jennifer Guevara

Fundación Nuevos Kaminos
Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó
6724268 - 6722462

FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS – FUNUKA
NIT: 900550203 – 2

INFORME PARCIAL

CONTRATO DE COMODATO No. 18002442025
DEL 19 DE MAYO DEL 2025

Fundacion Nuevos Kaminos
Carrera 4 No 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó
6724268 - 6722462

FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS – FUNUKA
NIT: 900550203 – 2

INFORME PARCIAL

CONTRATO DE COMODATO No. 180002442025
DEL 19 DE MAYO DEL 2025

ENTIDAD CONTRANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CAQUETÁ
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS –FUNUKA
OBJETO:	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CDI SOLANO, UNINMUEBLE UBICADO EN LA UBICADO EN CALLE 8 NO. 5-66 EN EL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, SEGÚN ESCRITURANO. 1683 DE FECHA 27/10/2004 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA, DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIANO. 420-13076 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FLORENCIA.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 de mayo del 2025
VALOR INICIAL DEL **CONTRATO:**	N/A
VALOR TOTAL DEL **CONTRATO:**	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de mayo del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre del 2025

La Fundación Nuevos Kaminos, desde el inicio del contrato de comodato viene realizando de manera satisfactoria y oportuna la atención Integral a la Primera Infancia de dicho municipio, en la modalidad Institucional, Centro de desarrollo Infantil, entendiendo a la población procedente de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica; con una cobertura en atención 110 niños y niñas del programa de Cero a Siempre, presentando baja cobertura de 27 participantes, atendiendo asi, 83 niños y niñas, en cumplimiento del contrato de aportes No. 18001432025 de fecha 26 de febrero de 2025, con fecha de terminación 30 de septiembre de 2025.

Lo anterior atendiendo la Clausula 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE COMODATO No. 180002442025: "Los bienes objeto del presente contrato serán destinados exclusivamente por el COMODATARIO, para prestar los servicios de educación inicial en el marco de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional y las directrices establecidas a través del Contrato de Aporte No. 18001432025, en cumplimiento de su objeto contractual".

Asi mismo, dando cumplimiento a la CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMODATARIO – ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, EL COMODATARIO se obliga para con el COMODANTE, en especial:

A continuación, se detalla el cumplimiento de las obligaciones especificas:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO U OBSERVACIÓN
1. Recibir en calidad de COMODATO el bien Inmueble descrito en el objeto contractual del estudio previo.	Acta de recibido de fecha 20 de mayo del 2025.
2. Utilizar el bien dada en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	Informe de fecha 30/09/2025 con el estado actual de la infraestructura.
3. Destinar el bien material de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado.	Informe de fecha 30/09/2025 con el estado actual de la infraestructura.
4. Asumir el pago de valorización, predial, tasas, contribuciones, impuestos, servicios públicos a que haya lugar (agua, luz teléfono, internet, alcantarillado) y demás gastos que ocasione o cualquier otro impuesto.	La Fundación Nuevos Kaminos, ha pagado todos los servicios Públicos, agua y energía de los meses de julio, agosto y septiembre, el impuesto predial esta exonerado de pago por diez años mediante resolución No. 001 del 2018. Se anexa paz y salvo de impuesto predial y complementarios del año en curso.

5. Suscribir acta de recibo del bien objeto del presente contrato con la respectiva relación de inventarios.	Acta de recibido de fecha 20 de mayo del 2025.
6. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato, en consecuencia, deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación.	El bien inmueble en el momento que lo recibió la EAS FUNKAMINOS presenta deterioro por Humedad en sus paredes y techos se adjuntan evidencias del estado del inmueble mediante informe realizado el 25 de marzo del 2025, el cual fue enviado al correo electrónico de la supervisora del contrato el 26 de marzo del 2025.
7. Responder por cualquier deterioro del bien, que no prevenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato.	La Fundación Nuevos Kaminos, realizo adecuaciones de baños, lavamanos, iluminaciones de salón y comedor, estuco y pinto salón de enfermería y el frente de la infraestructura, de la misma manera adecuo el techo del salón de enfermería, se anexa registro fotográfico de las mejoras realizadas a la infraestructura..
8. Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en las mismas condiciones a la entrega del mismo y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, etc.	N/A por que el contrato se encuentra en ejecución.
9. Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO, En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	En cumplimiento de esta obligación se ha solicitado por medio de correos electrónicos de fecha 02 de julio del 2025 las autorizaciones y Aval para algunos mantenimientos realizados al inmueble.
10. Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	Informe de fecha 30/09/2025 con el estado actual de la infraestructura y su correcta utilización. Anexa registro fotográfico.
11. No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin la preveía autorización escrita y expresa del COMODANTE.	La Fundación Nuevos Kaminos no ha subarrendado o dispuesto a ningún título el bien objeto del presente contrato.

12. Entregar el bien objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	N/A por que el contrato se encuentra en ejecución.
13. Vigilar y custodiar el del bien Inmueble descrito en el objeto contractual del estudio previo.	La Fundación Nuevos Kaminos, Vigila y custodia el del bien Inmueble.
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. PARÁGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: a- Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; b- El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; c- Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y d- Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.	La Fundación Nuevos Kaminos, acata cada una de las orientaciones dadas por el supervisor del contrato de comodato.

A continuación, relacionamos evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales:

1. Acta de recibido de fecha 20 de mayo del 2025. (se anexa acta al presente informe)

2. Informe de fecha 30/09/2025 y su registro fotográfico.



3. Informe de fecha 30/09/2025 y su registro fotográfico



4. La Fundación Nuevos Kaminos, ha pagado todos los servicios Públicos, agua y energía de los meses de julio, agosto y septiembre, el impuesto predial esta exonerado de pago por diez años mediante resolución No. 001 del 2018. Se anexa paz y salvo de impuesto predial y complementarios del año en curso.

5. Acta de recibido de fecha 20 de mayo del 2025. (se anexo en la primera obligación)

6. El bien inmueble en el momento que lo recibió la EAS FUNKAMINOS presenta deterioro por Humedad en sus paredes y techos se adjuntan evidencias del estado del inmueble mediante informe realizado el 25 de marzo del 2025, el cual fue enviado al correo electrónico de la supervisora del contrato el 26 de marzo del 2025. Se anexa informe y correos electrónicos al presente informe.

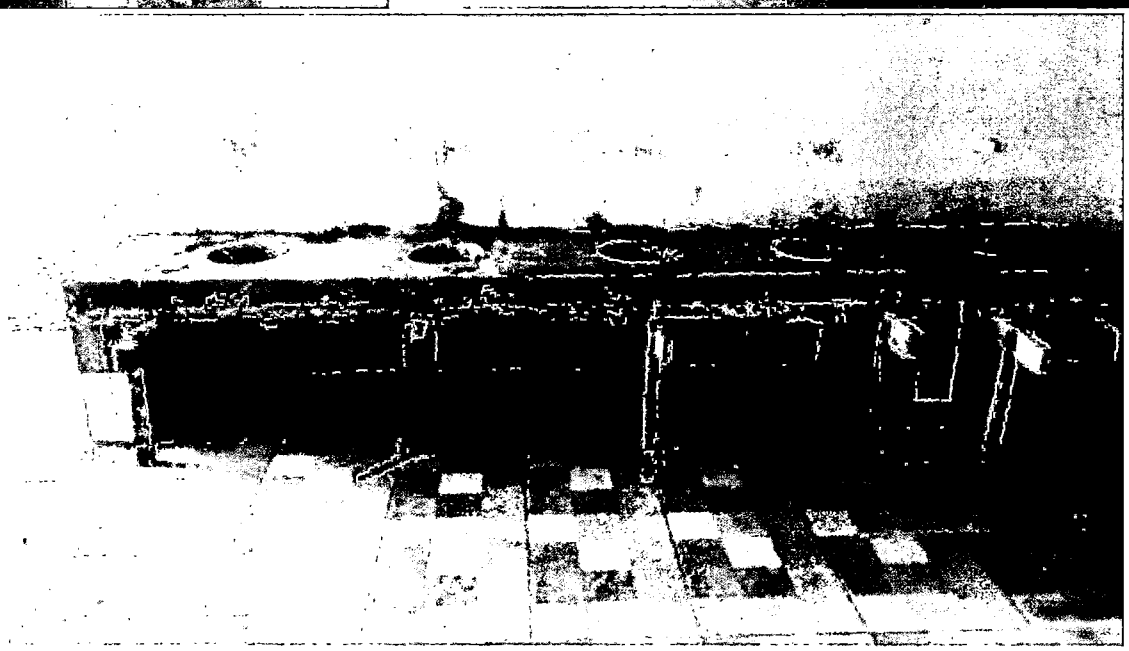
7. La Fundación Nuevos Kaminos, realizo adecuaciones de baños, lavamanos, iluminaciones de salón y comedor, estuco y pinto salón de enfermería y el frente de la

infraestructura, de la misma manera adecuo el techo del salón de enfermería, se anexa registro fotográfico de las mejoras realizadas a la infraestructura.

ANTES

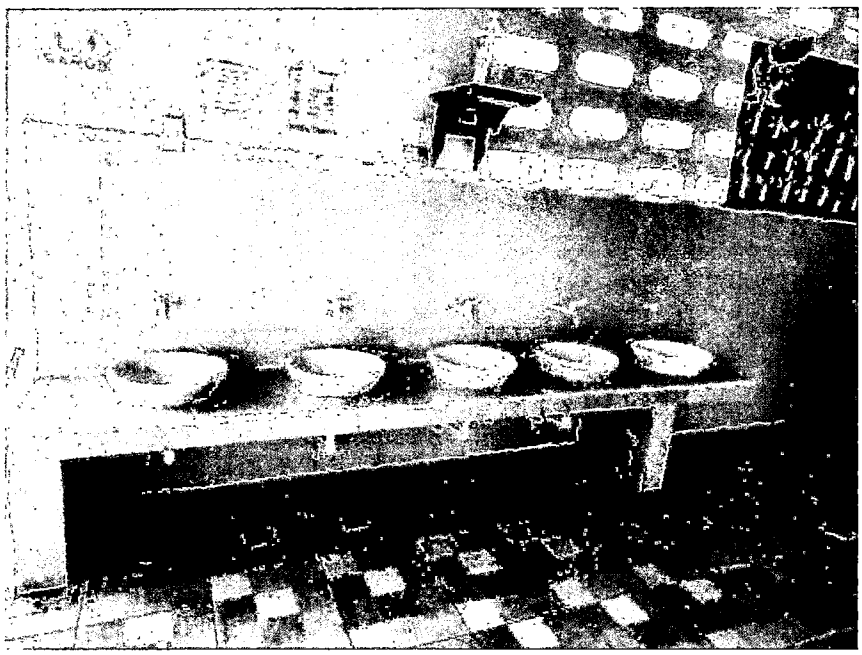
Los lavamanos se encontraban en estado de deterioro generando riesgo para los participantes.





AHORA

Se demolieron y se hicieron de nuevo



ANTES

Los baños tenían los bordes oxidados y dañados, generando de la misma manera riesgo para nuestros participantes.

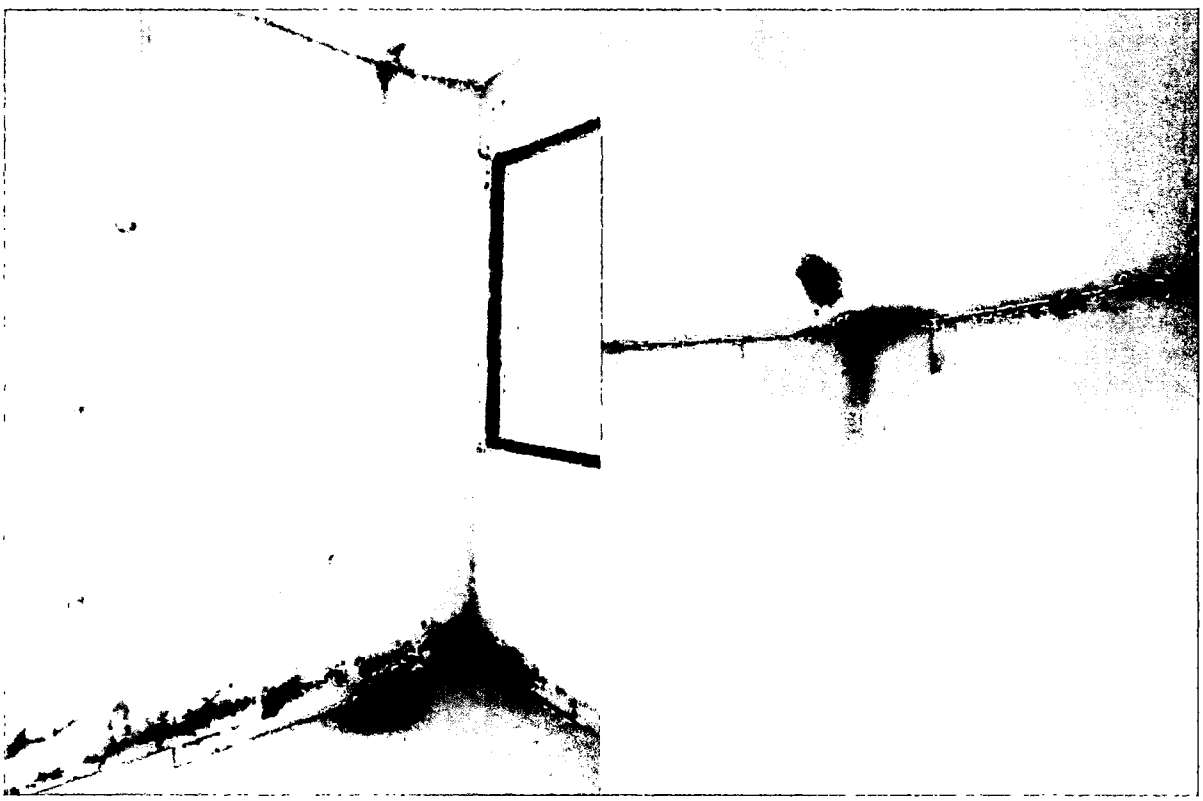


AHORA



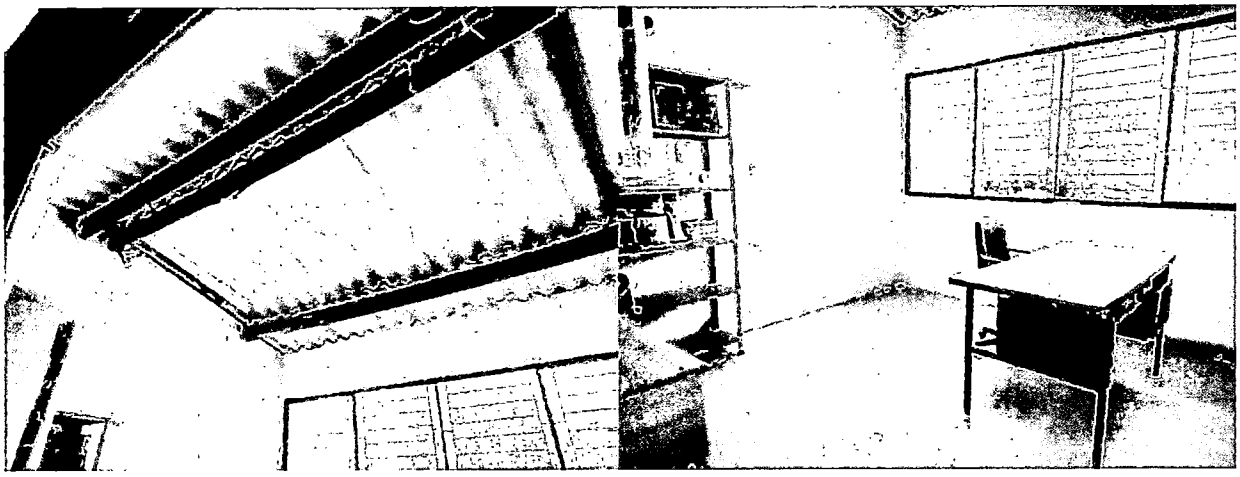
ANTES

El cuarto de enfermería presentaba humedad, falta de pintura y el cielo raso estaba para caerse y muy lleno de mugre y humedad.



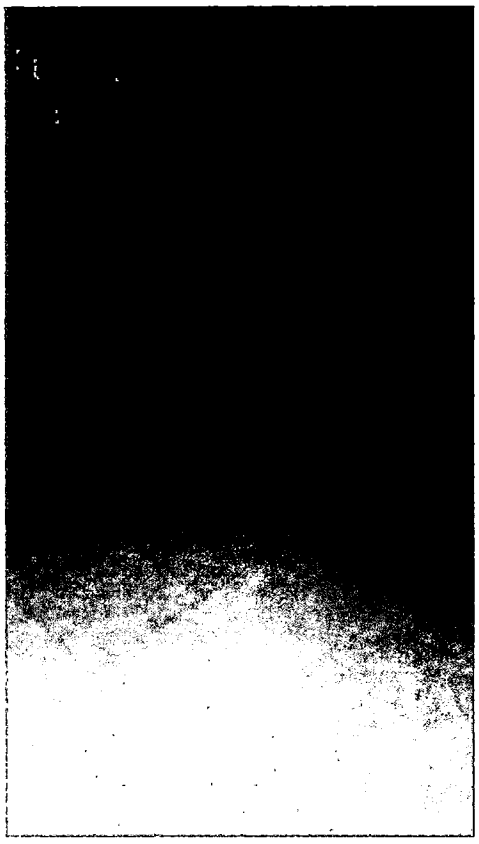
AHORA

Se quito el cielo raso, se estuco y pinto

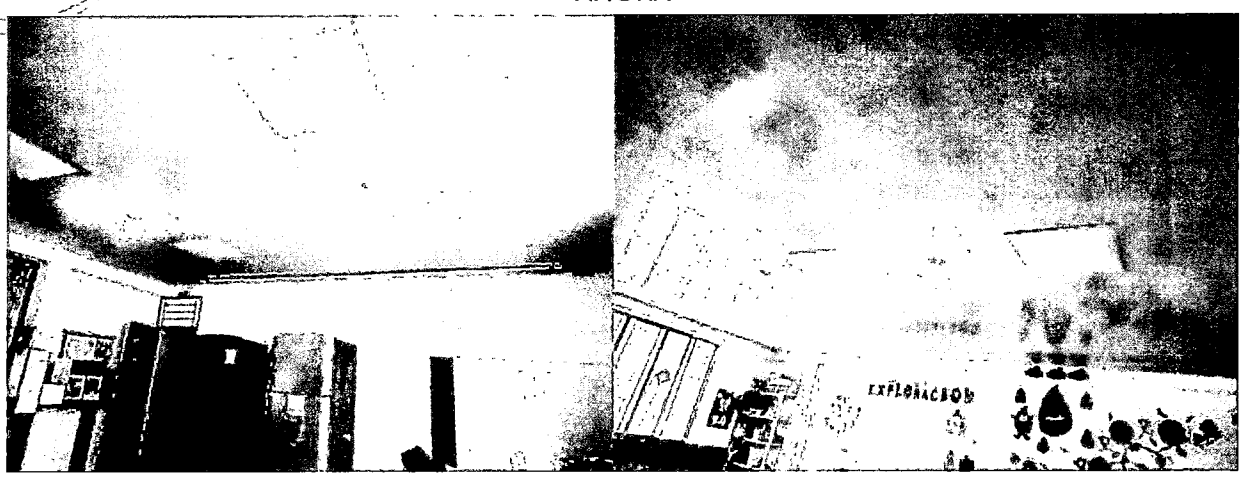


ANTES

Las lámparas del salón nivel 3 y la cocina estaban fundidas



AHORA



8. N/A porque el contrato se encuentra en ejecución.

9. En cumplimiento de esta obligación se anexa, cotizaciones y correos electrónicos de fecha 02 de julio del 2025 con las autorizaciones y Aval para algunos mantenimientos realizados al inmueble. Se anexan soportes al presente informe.

10. Informe de fecha 30/09/2025 con el estado actual de la infraestructura y su correcta utilización. Anexa registro fotográfico.





11. La Fundación Nuevos Kaminos no ha subarrendado o dispuesto a ningún título el bien objeto del presente contrato.

12. N/A porque el contrato se encuentra en ejecución.

13. La Fundación Nuevos Kaminos, Vigila y custodia el del bien Inmueble.
14. La Fundación Nuevos Kaminos, acata cada una de las orientaciones dadas por el supervisor del contrato de comodato.

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO
Representante Legal Fundación Nuevos Kaminos

1. Acta de recibido de fecha 20 de mayo del 2025. (se anexa acta al presente informe)

ACTA No. 001

FECHA: 20 de mayo de 2025

ASISTENTES:

Nombre de quien Entrega: **IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO**

Representación ICBF

Nombre de quien Recibe: **HERLINDO SUFI PALACIOS MURILLO**

Representación Legal, FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con Nit 90.550.203

MOTIVO ENTREGA INMUEBLE

Inicio de ejecución del Contrato de comodato No. 18002442025 del 19 de mayo de 2025

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Tipo de inmueble:

Casa: X Casa lote: _____ Lote: _____ Apartamento: _____ Oficina: _____ Local: ____

Bodega: _____ Edificio: _____ Finca: _____ Parqueadero: _____ Otro ¿Cuál? _____

Numero matrícula inmobiliaria 420-13076

Dirección:

CALLE 8 No 5-56 B/ Bellavista

Municipio: Solano Departamento: Caquetá

ESTADO FISICO EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE

Bueno: X Regular _____ Malo: _____

Explique: _____

_____

OBRAS CONSTRUIDAS (Relaciones en inventario adjunto)

SERVICIOS PUBLICOS

Acueducto y alcantarillado: **SI** X **NO** _____ **Último periodo de pago: mayo de 2025**

Energía : **SI** X **NO** _____ **Último periodo de pago: mayo de 2025**

Teléfono : **SI** _____ **NO** _____ **Último periodo de pago:** _____

Gas : **SI** _____ **NO** _____ **Último periodo de pago:** _____

Acueducto y alcantarillado: **SI** _____ **NO** _____ **Último periodo de pago:** _____

OBSERVACIONES:

_____

_____

Se firma en el municipio de Solano - Caquetá, en dos originales, uno para cada una de las partes, a los 20 días del mes de mayo del año 2025.

QUIEN ENTREGA,

IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
C.c. 38144424
Supervisor Contrato

QUIEN RECIBE,

HERLINDO SUFI PALACIOS MURILLO
C.c. 12021126
Representante Legal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. La Fundación Nuevos Kaminos, ha pagado todos los servicios Públicos, agua y energía de los meses de julio, agosto y septiembre, el impuesto predial esta exonerado de pago por diez años mediante resolución No. 001 del 2018. Se anexa paz y salvo de impuesto predial y complementarios del año en curso.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION NÚMERO 001
(ENERO 31 DE 2018)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN"

El Secretario de Hacienda Municipal de Solano, Caquetá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, La Ley 1448, El Estatuto de Rentas Municipal, Acuerdo No. 025 del 22 de noviembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el impuesto predial es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces situados dentro de la jurisdicción de un municipio o distrito.

Que artículo 36 del estatuto de renta municipal contempla algunas exenciones del impuesto a solicitud del Sujeto Pasivo, la administración municipal deberá expedir acto administrativo para la exención del impuesto predial unificado por un plazo máximo de diez (10) años a los siguientes bienes raíces:

a) Los inmuebles de la Nación o del Departamento utilizados exclusivamente en la prestación de servicios de salud y educación sin ánimo de lucro, tales como Escuelas públicas, Colegios públicos, Universidades públicas, Hospitales y/o puestos de salud.

b) Los predios de propiedad de religiones o iglesias reconocidas por el Estado Colombiano, en la parte destinada exclusivamente al templo para el culto público. Los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el impuesto predial, y lo que disponga la ley 133/94

c) Los predios de propiedad de la Cruz Roja Colombiana, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Defensa Civil Colombiana siempre y cuando estén destinados exclusivamente al ejercicio de las funciones propias de cada organismo.

d) Las personas naturales y jurídicas y las sociedades de hecho damnificadas a consecuencia de actos terroristas o catástrofes naturales ocurridos en la jurisdicción del Municipio de Solano Caquetá, hasta por un (1) de vigencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION NÚMERO 001
(ENERO 31 DE 2018)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN"

fiscal inmediatamente a ocurrencia de los hechos. Para tal efecto deberá contar con el certificado que expedirán las autoridades competentes previa verificación de la Secretaria de Hacienda Municipal o quien haga sus veces.

e) Los inmuebles destinados a cumplir las funciones propias de las entidades descentralizadas del orden municipal que sean de su propiedad, los que sean adquiridos y las edificaciones nuevas que construyan con cargo a sus presupuestos.

f) Los predios ubicados en Áreas de Reserva Forestal, determinadas como tales por las autoridades ambientales de orden Nacional o Regional, o en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, y declarados como tales mediante Acto Administrativo expedido por la Secretaría de Planeación del municipio.

g) Las zonas determinadas como reserva ambiental en el área rural como urbana. La cual debe ser certificada por Planeación Municipal y que se encuentre dentro del marco del Esquema de ordenamiento territorial.

h) Los predios rurales y urbanos que se encuentran en zona de alto riesgo, hasta el porcentaje igual a la afectación sufrida en el predio; la certificación de esta afectación deberá realizarse por la Secretaría de planeación Municipal y el CMGR (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo).

i) Los bienes inmuebles que hayan sido beneficiarios en el marco de la aplicación de la Ley 1448 a partir de la fecha de la restitución jurídica, así como sobre aquellos bienes inmuebles que hayan sido reconocidos mediante acto administrativo a favor de la víctima de la violencia, por el término de dos años.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION NÚMERO 001
(ENERO 31 DE 2018)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN"

Parágrafo 1. Los propietarios o poseedores de los predios incluidos en el presente Artículo, requieren presentar para su exoneración los siguientes documentos a la Secretaría de Hacienda Municipal:

a) Solicitud, la cual deberá ser radicada a más tardar el 15 de Diciembre de cada vigencia, con el objeto de lograr la exención del impuesto del año inmediatamente siguiente.

b) Certificado de libertad y tradición del predio a exonerar con no más de un mes de expedido.

c) Certificación expedida por el representante legal y contador público y/o revisor fiscal según el caso, indicando que el inmueble está siendo destinado para el desarrollo de la actividad social respectiva;

d) Resolución del Ministerio del Interior y de Justicia sobre la inscripción y registro de las congregaciones religiosas.

e) Certificación de la Secretaría de Planeación que permitan demostrar la situación real del predio y el beneficiario.

Parágrafo 2. Los predios que a la fecha del presente acuerdo hayan sido beneficiarios de la exención del impuesto predial, continuarán hasta completar el término de los 10 años; contados a partir de la resolución de su reconocimiento. Vencido este tiempo no podrá ser objeto de una nueva exención.

Que la señora **Diocelina Angulo Barrera**, Directora Asistencial en representación del Hogar Infantil del municipio de Solano con Nit: 899.999.939-2 elevó petición el día 31 de enero del 2018 a este despacho, en su condición de titular de derechos sobre el predio identificado con la ficha catastral 01-01-0022-0002-000, cuyo inmueble urbano está ubicado en la k 8 5-56, el cual figura a nombre de ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuya finalidad es la aplicación de las normas tributarias para verificar la procedencia de la exoneración del impuesto predial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION NÚMERO 001
(ENERO 31 DE 2018)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIEMRO: Exonerar el pago del impuesto predial por el termino de 10 años al predio identificado con la ficha catastral 01-01-0022-0002-000 que está a nombre del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar con Nit: 899.999.239-2, en representación de la señora **Diocelina Angulo Barrera**, Directora del Hogar Infantil del municipio de Solano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en contenido de la presente resolución a el peticionario, la señora **Diocelina Angulo Barrera**, haciéndole saber contra la misma procede el recurso de reconsideración en los términos del estatuto tributario.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Solano, Caquetá, el día treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

YONNY DANIAN ACOSTA GARCIA
Secretario de Hacienda Municipal.- Tesorero

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SOLANO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT 800095786 -1

[redacted]

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA EXPEDICION : 2025-05-06

El SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE SOLANO - CAQUETÁ

CERTIFICA

Numero Predial Nacional			Ficha Predial		Dirección Del Predio
18-756-01-01-00-00-0022-0002-0-00-00-0000			- - - -		C 8 5 56
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida	Año	Matricula Inm	Zona
0	5471	757			Urbano
Valor Avaluo			1.259.432.000		
CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS					
Nombre De Propietario		Tipo Documento	Identificación		Orden
ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE		Nit	899999239		1

JAIME PRIETO CARVAJAL
C.C. 17636291 De Florencia - Caquetá

Nota : De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución Administrativa Municipal No. 366 de 15 de noviembre de 2024, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900550203**
Generado por: **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	073448
Empresa:	Electrocaqueta S.A E.S.P - Pago electrificadora de Caquet?
Factura	48537115
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$319,790.00
Fecha Transacción	2025/07/30
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3540
Nro. Producto	*****3540

ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A E.S.P

NIT. 891.190.127-3

Electro Caquetá

Factura deVenta No. 000238327527

SC-7246-1

886
No. de cuenta
404587848
Para cualquier consulta o pago electrónico

Periodo Facturado	Fecha Facturada	Fecha Límite de Pago	Fecha de Suspensión
20-06-25 a 21-07-25	24/07/2025	30/07/2025	31/07/2025

Nombre del usuario	No. de identificación	Dirección	Nivel de Tensión
HOGAR INFANTIL	8911902028	CLL 18 5-56 BELLA VISTA	Secundaria

Clase de Servicio	Estrato	Ruta	Municipio	Ubicación	Ciclo
Oficial Municip		054- 00000081700	Solano	Urbano	54

Cód. Transformador	Cód. Circuito	Grupo Calidad	Serie Contador	Marca	Carga
19503	20090	3	61694652	ISKRA	15.000

Vr. Compensación	DIUG	DIU	FIUG	FIU	HC	VC	Dt	%	CEC

Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor	Consumo	Código Observación
AS Contador- 18.996	18.896	1	100	Toma exitosa

Costo Prestación Servicio de Energía Eléctrica

CUV=	944.03	CUF=	
G	318.21		
T	53.84		
D	265.83		
R	55.01		
P	73.34		
Cv	177.80		
Cf			
VALOR Kw (CUV + CUF)=	944.03		

Consumo Histórico

JUN	185
MAY	0
ABR	247
MAR	0
FEB	306
ENE	288
Promedio	140

$$CUv_{n,m,j} = G_{m,j} + T_m + D_{n,m} + Cv_{n,j} + PR_{n,m,j} + R_{n,i}$$

$$Cuf_{m,j} = Cf_{m,j}$$

Liquidación Consumo

Consumo (kwh)	Tarifa ($kwh)	Valor total
100	$944,0319	$94.403

Costo del Servicio	$94.403
Subsidio / Contribución 0%	$0
Valor Energía	**$94.403**

Cartera

Capital	Interés Corriente	Interés de Mora	Meses de Atraso	Saldo
$204.890	$0	$0		$204.890

Financiación

Valor	No. Cuota	Valor Cuota	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente

Liquidación Factura de Energía

Saldo Anterior	$204.890
Valor factura periodo	$94.403
Interes Mora Activa	$1.702
Compensacion Jul 2020	-$86

CDJ Solano

Valor a pagar **$300.909**

Liquidación Factura de Aseo

Servintegral S.A. E.S.P. Nit. 828.002.229-2 / Cll 4B Sur Cra 13 Villa Mónica / Tel 435-8079 — Período facturado: 01/07/25 a 31/07/25

CPT		TRLU		TRBL		FCS	
CVNA		TRRA		TRNA		CVA	
VBA		TRA		TAFNA		Devolución	

Valor a pagar **$0**

Liquidación Aguas de Florencia

Periodo Facturado

Liquidación Factura de Alumbrado Público

Tarifa aprobada en el Concejo Municipal — ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 12-03-2022

Valor a pagar alumbrado público e intereses **$18.881**

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO ART.130 LEY 142 DE 1994 Y PARA TODOS LOS EFECTOS SE ASIMILA A UNA LETRA

VE-GC-F-03/V//2024-07-26

VALOR TOTAL A PAGAR **$319.790**

Vigilado Superservicios

Electro Caquetá

HOGAR INFANTIL | 8911902028 | Solano

(415)7709998008083(8020)0404587848(3900)0000319790

Factura No.	000238327527
Energía	$300.909
Aseo	$0
Alumbrado Público	$18.881
VALOR A PAGAR	**$319.790**

SEÑOR CAJERO POR FAVOR DEJAR LIBRE DE SELLOS EL FRENTE DE ESTA FACTURA

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO ART.130 LEY 142 DE 1994 Y PARA TODOS LOS EFECTOS SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO

25-01-02 SEGUN ART. 1° SOBRE TODOS LOS INGRESOS

SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCION

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Carga de Archivos

Empresa: FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Tipo Dcto: NIT Persona Juridica **No. Dcto:** 900550203
Generado por: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	aguas chi	PS5F01JEMU	2025/07/31	$196,180.00	1	Enviado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/07/31	10:35:13	10:36:02	HERLINDO SOFI PALACIOS	2025/07/31	10:36:02	$196,180.00	$196,180.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		0	0		0	N/A

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
500806943540	2025/07/31	$196,180.00	900549128	AGUAS DE CHIRIBIQUETE	Banco Agrario de Colombia	375670000641	Enviado

AGUAS DE CHIRIBIQUETE S.A.S. E.S.P.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DATOS DEL CLIENTE

CDI HOGAR INFANTIL SOLANO

CODIGO
NOMBRE BARRIO BELLAVISTA
DIRECCIÓN Bajo - Bajo
ESTRATO/USO 1
SECTOR: 001 Oficial
RUTA:

CÓDIGO ANTIGUO BELLAVISTA
BARRIO: 0
COD CATASTRAL
PREDIO OCUPADO
NIVEL DE TENSIÓN:

DATOS DE FACTURA

DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025

NUMERO DE FACTURA 08/08/2025
PERIODO FACTURADO 1
FECHA LIMITE DE PAG 8090.00
MESES ADEUDADOS 07/25 12:00 AM
VALOR ULTIMO PAGO
FECHA ULTIMO PAGO

FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2025
0.50 %
FECHA DE SUSPENSIÓN:
TASA POR MORA::

ACUEDUCTO

ACTIVO — MEDAGU

ESTRATO — MEDICIÓN

MEDICIÓN Y CONSUMO

FECHA ANTERIOR	FECHA ACTUAL	DÍAS FACTURADOS
26/06/2025	25/07/2025	29

TIPO	LEC. ANTERIOR	LEC. ACTUAL	CONSUMO EN M3
MEDAGU	0	0	30

RANGO DE CONSUMO	TARIFA	CONSUMO	VALOR EN $
0.00mts3 -> 20.00mts3	1838.00	20.00	36.760,00
21.00mts3 -> 40.00mts3	890.00	10.00	8.900,00
41.00mts3 -> ...	0.00	0.00	0,00

TOTAL EN $ CONSUMO MES 17120.00

VALOR BASE SUBSIDIO	% DE SUBSIDIO	VALOR DEL SUBSIDIO
17120.00	0.00	0,00

VR. BASE CONTRIBUCION	% DE CONTRIBUCIÓN	VALOR CONTRIBUCIÓN
	% DE CONTRIBUCIÓN	

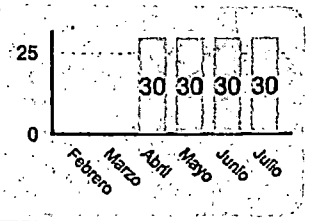
LIQUIDACIÓN FACTURA

CONCEPTO	VALOR	SALDO
Total Consumo del mes	45.660,00	0,00
Cargo Fijo	7.198,00	0,00
Aproximaciones	2,00	0,00

TOTAL ACUEDUCTO 52.860,00

CONSUMO ÚLTIMOS SEIS MESES

ACUEDUCTO



ALCANTILLADO

ALCANTARILLADO

ACTIVO

ESTRATO — MEDICIÓN

MEDICIÓN Y CONSUMO

RANGO DE VERTIMIENTO	TARIFA	VERTIMIENTO	VALOR EN $
0.00mts3 -> 20.00mts3	770.00	20.00	15400.00
21.00mts3 -> 40.00mts3	593.00	10.00	5930.00
41.00mts3 -> ...	0.00	0.00	0.00

Vertimiento del Mes 23.830,00

LIQUIDACION FACTURA

CONCEPTO	VALOR	SALDO
Cargo Fijo	21.400,00	0,00

TOTAL ALCANTARILLADO 23.830,00

ASEO

LIQUIDACIÓN FACTURA

DETALLE	VALOR	SALDO
TOTAL ASEO	21.400,00	

TABLA PARA LIQUIDAR CONSUMOS

ACUEDUCTO	CMA:	CMO:	CMI:	CMT: 0,00
ALCANTARILLADO	CMA:	CMO:	CMI:	CMT: 98.090,00

Aguas de Chiribiquete SAS ESP SOLANO CAQUETÁ NIT 901549123-6

14 AGO 2025

RECIBIDO

SEÑOR USUARIO A PARTIR DEL {11/08/2025} SE SUSPENDERAN LOS SERVICIOS A TODOS LOS USUARIOS QUE ESTEN CON {DOS} MES DE DEUDA.

SALDO ANTERIOR	
TOTAL MES	98.090
TOTAL A PAGAR	

GERENCIA

Powered by CamScanner

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Pago en Línea

Empresa:	**FUNDACION NUEVOS KAMINOS**		
Tipo Identificación:	**NIT Persona Jurídica**	**No. Identificación:**	**900550203**
Generado por:	**HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**		

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	081834
Empresa:	Electrocaqueta S.A E.S.P - Pago electrificadora de Caquet?
Factura	49371470
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$174,850.00
Fecha Transacción	2025/09/05
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3540
Nro. Producto	*****3540

ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A E.S.P

NIT. 891.190.127-3

Factura deVenta No. 000238586506

SC-7246-1

801
No. de cuenta
404587848
Para cualquier consulta o pago electrónico

Periodo Facturado	Fecha Facturada	Fecha Límite de Pago	Fecha de Suspensión
21-07-25 a 21-08-25	04/09/2025	01/09/2025	02/09/2025

Nombre del usuario	No. de identificación	Dirección	Nivel de Tensión
HOGAR INFANTIL	8911902028	CLL 18 5-56 BELLA VISTA	Secundaria

Clase de Servicio	Estrato	Ruta	Municipio	Ubicación	Ciclo
Oficial Municip		054- 00000080800	Solano	Urbano	54

Cód. Transformador	Cód. Circuito	Grupo Calidad	Serie Contador	Marca	Carga
19503	20090	3	61694652	ISKRA	15.000

Vr. Compensación	DIUG	DIU	FIUG	FIU	HC	VC	Dt	%	CEC

Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor	Consumo	Código Observación
AS Contador- 19.149	18.996	1	153	Toma exitosa

Costo Prestación Servicio de Energía Eléctrica

C U V =	960.57	C U F =	
G	320.47		
T	56.93		
D	269.71		
R	51.92		
P	74.41		
Cv	187.13		
Cf			
VALOR Kw (CUV + CUF)=		960.57	

Consumo Histórico

JUL	100
JUN	185
MAY	0
ABR	247
MAR	0
FEB	306
Promedio	114

$$CUv_{n,m,i,j} = G_{m,i,j} + T_m + D_{n,m} + Cv_{m,i,j} + PR_{n,m,i,j} + R_{n,i}$$

$$Cuf_{m,j} = Cf_{m,j}$$

Liquidación Consumo

Consumo (kwh)	Tarifa ($kwh)	Valor total
153	$960,5732	$146.968

Costo del Servicio	$146.968
Subsidio / Contribución 0%	$0
Valor Energía	**$146.968**

Cartera

Capital	Interés Corriente	Interés de Mora	Meses de Atraso	Saldo
$0	$0	$0		$0

Financiación

Valor	No. Cuota	Valor Cuota	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente

Liquidación Factura de Energía

Valor factura periodo	$146.968
Compesacion Ago 2020	-$1.512

Valor a pagar **$145.456**

Liquidación Factura de Aseo

Servintegral S.A. E.S.P. Nit. 828.002.229-2 / Cll 4B Sur Cra 13 Villa Mónica / Tel 435-8079 — Período facturado: 01/08/25 a 31/08/25

CFT		TRLU		TRBL		FCS	
CVNA		TRRA		TRNA		CVA	
VBA		TRA		TAFNA		Devolución	

Valor a pagar **$0**

Liquidación Aguas de Florencia

Periodo Facturado

Liquidación Factura de Alumbrado Público

Tarifa aprobada en el Concejo Municipal — ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 12-03-2022

Valor a pagar alumbrado público e intereses **$29.394**

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO ART.130 LEY 142 DE 1994 Y PARA TODOS LOS EFECTOS SE ASIMILA A UNA LETRA

VE-GC-F-03-V7/2024-07-26

VALOR TOTAL A PAGAR **$174.850**

SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCION 0547 DEL 25-01-02 SEGUN ART. 1° SOBRE TODOS LOS INGRESOS

Vigilado Superservicios

Electro Caquetá

HOGAR INFANTIL

(415)7709998008083(8020)0404587848(3900)0000174850

SEÑOR CAJERO POR FAVOR DEJAR LIBRE DE SELLOS EL FRENTE DE ESTA FACTURA

8911902028	Solano
Factura No.	000238586506
Energía	$145.456
Aseo	$0
Alumbrado Público	$29.394
VALOR A PAGAR	**$174.850**

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO ART.130 LEY 142 DE 1994 Y PARA TODOS LOS EFECTOS SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO

Oficina Principal

FUNDACION NUEVOS KAMINOS Nit: 900,550,203-2

NO Responsable de IVA - Régimen Ordinario

Florencia - Calle 1G 19-04 Barrio Yapura Sur Telefono: 3113523425 3113523425 -

Oficina: 1 - Oficina Principal **COMPROBANTE DE EGRESO** **CE 001 0000091**

Pagado a: 900,549,128-6 AGUAS DE CHIRIBIQUETE SAS ESP

Dirección: Carrera 3 Cll 6 No. 6-32 Barrio:El Jardin **Tel:** **Cel:**

Por concepto de: Pago servicio de acueducto CDI Solano Fact 0000120335 y 0000120677 agosto 2025 **Fecha:** 27/08/2025

La suma de: $ 196,180.00 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA

Cuenta	Identificacion	Detalle	CC	Documento	Débito	Crédito
74050506	900,549,128	Pago servicio de acueducto CDI Solano Fact 0000120335 y 0000120677 agosto 2025	2		196,180.00	
11200503	900,549,128	Pago servicio de acueducto CDI Solano Fact 0000120335 y 0000120677 agosto 2025	2			196,180.00
				Sumas:	196,180.00	196,180.00

Elaboro: fundacionmanosunidas0 27/08/2025 10:32:45 a. m.	Reviso:	Aprobó:	Aceptada:

banco popular

Carga de Archivos

Empresa: FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 900650203
Generado por: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	Acueducto Agost	PTZF01ON1U	2025/08/26	$220,180.00	2	Enviado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/08/26	15:14:27	15:14:59	HERLINDO SOFI PALACIOS	2025/08/26	15:15:00	$220,180.00	$220,180.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		0	0		0	N/A

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino
500806943540	2025/08/26	$24,000.00	40611935	BLANCA NIDIA SILVA SIG	Banco Agrario de Colombia	475672012382
500806943540	2025/08/26	$196,180.00	900549128	AGUAS DE CHIRIBIQUETE	Banco Agrario de Colombia	375670000641

AGUAS DE CHIRIBIQUETE S.A.S. E.S.P.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS 26/08/2025

220100 0000120335

DATOS DEL CLIENTE

CDI HACARONEANTE SOLANO

CODIGO BARRIO BELLAVISTA — CÓDIGO ABELGAVISTA

NOMBRE Bajo - Bajo — 0

DIRECCIÓN — BARRIO:

ESTRATO/USO 001 — CODIGO CATASTRAL

SECTOR: — PREDIO OCUPADO

RUTA: — NIVEL DE TENSIÓN:

ACTIVO — MEDAGU

DATOS DE FACTURA

NUMERO DE FACTURA 05/09/2025 — FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2025

PERIODO FACTURADO — 0.50 %

98090.00

FECHA LIMITE DE PAGO: 13/08/25 12:00 AM — FECHA DE SUSPENSIÓN:

MESES ADEUDADOS — TASA POR MORA::

VALOR ULTIMO PAGO

FECHA ULTIMO PAGO

ACUEDUCTO

ESTRATO		MEDICIÓN
25/07/2025	MEDICIÓN Y CONSUMO	31

FECHA ANTERIOR	FECHA ACTUAL	DÍAS FACTURADOS	4
MEDAGU	0	0	30

TIPO	LEC. ANTERIOR	LEC. ACTUAL	CONSUMO EN M
0.00mts3 -> 20.00mts3	1838.00	20.00	36.760,00
21.00mts3 -> 40.00mts3			
41.00mts3 -> ...			

RANGO DE CONSUMO	TARIFA	CONSUMO	VALOR EN $
0.00mts3 -> 20.00mts3	890.00	10.00	8.900,00
21.00mts3 -> 40.00mts3		0.00	0,00
41.00mts3 -> ...		0.00	0,00

TOTAL EN $ CONSUMO MES	17120.00	0.00	0,00

VALOR BASE SUBSIDIO	% DE SUBSIDIO	VALOR DEL SUBSIDIO
17120.00	0.00	0,00

VR. BASE CONTRIBUCION	% DE CONTRIBUCIÓN	VALOR CONTRIBUCIÓN
	% DE CONTRIBUCIÓN	

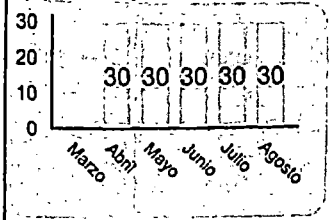
LIQUIDACIÓN FACTURA

CONCEPTO	VALOR	SALDO
Total Consumo del mes	45.660,00	0,00
Cargo Fijo	7.198,00	0,00
Aproximaciones	2,00	0,00

TOTAL ACUEDUCTO 52.860,00

CONSUMO ÚLTIMOS SEIS MESES

ACUEDUCTO



ALCANTILLADO

ALCANTARILLADO

ESTRATO		MEDICIÓN	
0.00mts3 -> 20.00mts3	770.00	20.00	15400.00
21.00mts3 -> 40.00mts3	MEDICIÓN Y CONSUMO	19.00	5930.00
41.00mts3 DE VERTIMIENTO	TARIFA 0.00	VERTIMIENTO	VALOR EN $

Vertimiento del Mes	21.330,00	0,00
Cargo Fijo	2.500,00	0,00

LIQUIDACIÓN FACTURA

CONCEPTO	VALOR	SALDO
		23.830,00
TOTAL ALCANTARILLADO	21.400,00	0,00

ASEO

LIQUIDACIÓN FACTURA

DETALLE	VALOR	SALDO
TOTAL ASEO		2.400,00

de Chiribiquete SAS ESP
SOLANO CAQUETÁ
27 AGO 2025
RECIBIDO

TABLA PARA LIQUIDAR CONSUMOS

ACUEDUCTO	CMA:	CMO:	CMI:	CMT: 0,00
ALCANTARILLADO	CMA:	CMO:	CMI:	CMT: 98.090,00

SEÑOR USUARIO A PARTIR DEL (08/09/2025) SE SUSPENDERAN LOS SERVICIOS A TODOS LOS USUARIOS QUE ESTEN CON (DOS) MES DE DEUDA.

SALDO ANTERIOR	
TOTAL MES	98.090
TOTAL A PAGAR	

GERENCIA

Powered by CamScanner

6. El bien inmueble en el momento que lo recibió la EAS FUNKAMINOS presenta deterioro por Humedad en sus paredes y techos se adjuntan evidencias del estado del inmueble mediante informe realizado el 25 de marzo del 2025, el cual fue enviado al correo electrónico de la supervisora del contrato el 26 de marzo del 2025. Se anexa informe y correos electrónicos al presente informe.

Florencia Caquetá, 26 de marzo de 2025

Señora:
IVONNE MARITZA VELÁSQUEZ CUERVO
Supervisora del contrato de aportes 18001432025
Centro zonal Florencia 1
Florencia Caquetá

Asunto: Informe de estado de Infraestructura en CDI Hogar Infantil Solano.

Estimada Supervisora me dirijo a usted en representación de la Fundación Nuevos Kaminos quienes somos una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a fortalecer y servir a la comunidad en la Región Sur del país. Para la vigencia 2025, hemos firmado el contrato de aporte No. 18001432025 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo objetivo es prestar servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Educación Inicial en el Hogar, siguiendo los lineamientos técnicos del ICBF y la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

En este contexto, nos encontramos ante un desafío significativo en el CDI Hogar Infantil Solano, donde la infraestructura presenta problemas de humedad y daños estructurales que afectan directamente la calidad del servicio que ofrecemos a los niños y niñas. Estos problemas no solo comprometen la seguridad de los usuarios, sino que también obstaculizan el desarrollo integral de los mismos.
Por lo anterior, acudo a su dependencia para informar y solicitar apoyo urgente para la reparación y mejoramiento de la infraestructura de este centro.

Agradeceríamos enormemente su apoyo y colaboración para hacer frente a esta situación. Estamos dispuestos a coordinar una reunión para discutir los detalles y explorar cómo podemos trabajar juntos para el bienestar de nuestra comunidad.

Agradezco de antemano su atención a este asunto.

Toda notificación hacerla llegar a los correos Funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com y cdieihsolanofunuka@gmail.com

Cordialmente,

Herlindo Sofi Palacios
Representante legal - Fundación Nuevos Kaminos
Contacto: 3102912995

Anexos:

Anexo 1: Fotografía de daños estructurales en CDI Hogar Infantil Solano.

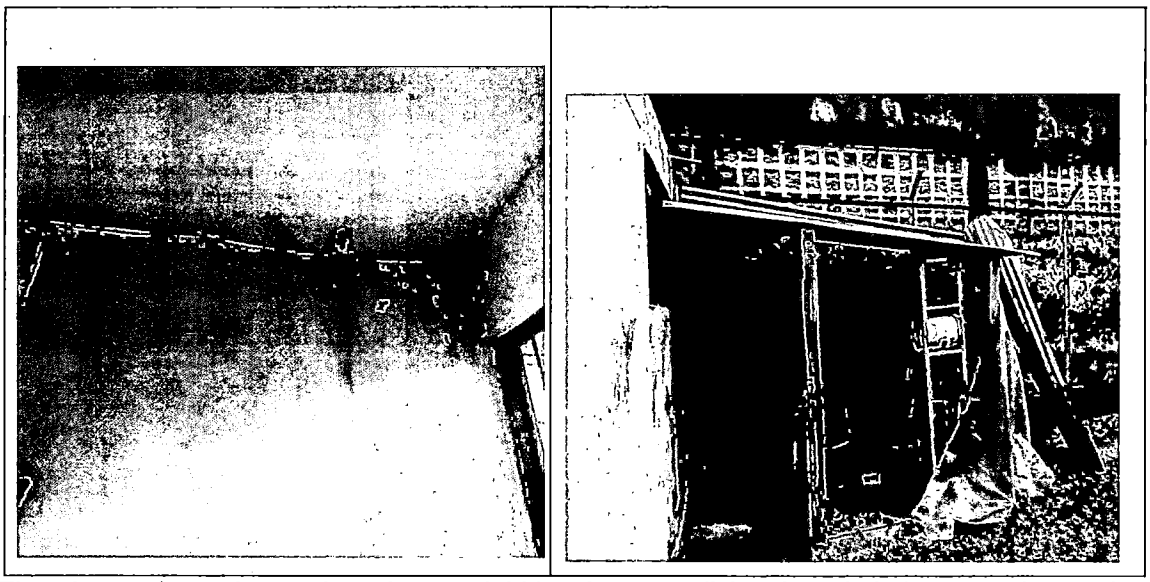
ANEXO 1



- En los registros fotográficos, se puede evidenciar la presencia de humedad tanto en el interior como en el exterior de la unidad, incluyendo áreas como salones, oficinas, baños y demás espacios.



- Las imágenes de lavamanos sin llaves, lo que dificulta su uso adecuado; baldosas partidas en el suelo, que representan un riesgo de lesiones, especialmente para los niños; y orinales de niños sin separadores, lo que compromete la privacidad y el bienestar de los usuarios.

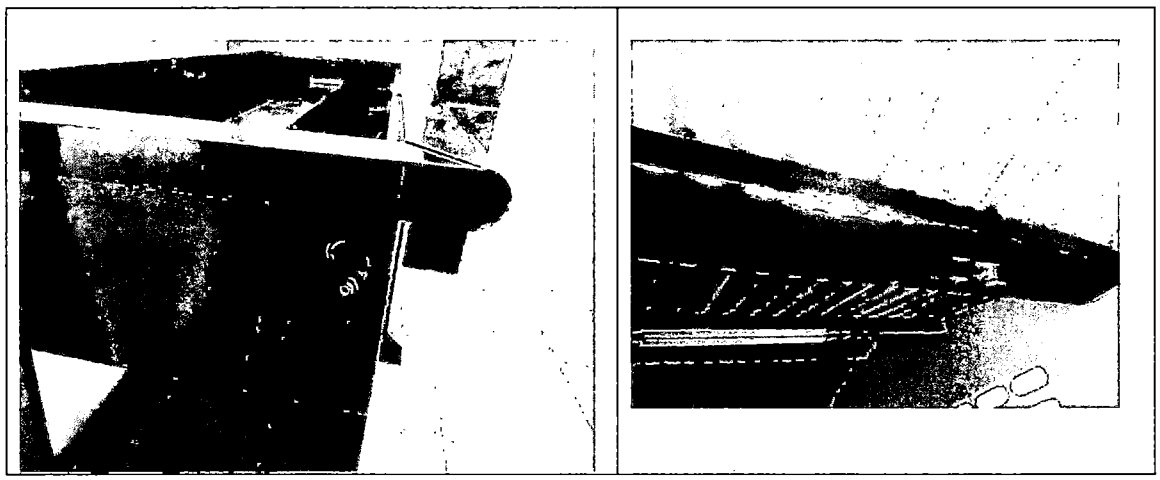


- El techo está en riesgo de colapsar debido al peso adicional y al daño causado por los murciélagos, lo que representa un peligro para la seguridad de las personas que utilizan la oficina.

- Nuestra unidad enfrenta un desafío significativo en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos. El principal obstáculo es la falta de un espacio físico adecuado para establecer un punto ecológico, lo cual es esencial para la clasificación y almacenamiento temporal de los residuos antes de su disposición final.



- Las imágenes muestran un estado de abandono y deterioro en las ventanas y puertas de la unidad de servicio. Las estructuras metálicas están severamente oxidadas, lo que indica una falta de mantenimiento.
- Los vidrios de las ventanas están vencidos, algunos incluso rotos, permitiendo el paso del aire y la lluvia hacia el interior.



- Conector de la manguera de gas de la estufa dañado
- Canal entre baño y salón

Gmail **FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>**

INFORME Y SOLICITUD DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y/U OTROS ELEMENTOS DE LOS CDI MUNICIPIO DE SOLANO CONTRATO No.18001432025

FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com> 26 de marzo de 2025, 8:00 a.m.

Para: Ivonne.Velasquez@icbf.gov.co

Buenos días

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de remitir informe y solicitud de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura del CDI Solano y para el CDI Mononguete.

Para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

Herlindo Murillo Palacios
Representante legal
Fundación Nuevos Kaminos

2 archivos adjuntos

OFICIO ICBF INFORME DE ESTADO DE CDI MONONGUETE.pdf
420K

OFICIO ICBF INFORME DE ESTADO DE CDI SOLANO.pdf
549K

9. En cumplimiento de esta obligación se anexa, cotizaciones y correos electrónicos de fecha 02 de julio del 2025 con las autorizaciones y Aval para algunos mantenimientos realizados al inmueble. Se anexan soportes al presente informe.

COTIZACIÓN MEJORAMIENTO CDI HOGAR INFANTIL SOLANO

No. 001

La presente cotización incluye la mano de obra e instalación de luminarias, adecuación de baños y lavamanos, así como la aplicación de estuco y pintura en las áreas asignadas del CDI HOGAR INFANTIL SOLANO.

Trabajos Para Realizar:

1. **Área de Iluminación**
   - Revisión e instalación de nuevas luminarias LED.
   - Aseguramiento de conexiones eléctricas y canaletas.
2. **Baños y Lavamanos**
   - Reparación de inodoros y lavamanos deteriorados.
   - Revisión y reparación de fugas de agua.
   - Instalación de nuevas griferías y accesorios.
3. **Estuco Muros, paredes y Acabados**
   - Aplicación de estuco en paredes con humedad o grietas.
   - Reparación de fisuras menores en muros interiores.
4. **Pintura paredes y muros**
   - Aplicación de pintura vinílica en paredes y muros interiores y exteriores.
5. **Pintura de Puertas y Ventanas**
   - Lija, Aplicación de pintura en puertas y ventanas
6. **Otros**
   - Limpieza profunda posterior al trabajo.
   - Revisión general de seguridad (enchufes, pisos, etc.).

TRABAJO PARA REALIZAR	VALOR MANO DE OBRA	VALOR A TODO COSTO
1. Área de Iluminación 10 lámparas grandes 60x60 48 w	$ 700.000	$ 1.100.000
2. Baños y Lavamanos Revisión, reparación, e instalación grifería y accesorios de 6 baños infantiles y 6 lavamanos infantiles.	$ 900.000	$ 1.600.000
3. Estuco Muros, paredes y Acabados Se estucará toda la parte que esta con humedad interior de oficinas, exterior, frente, pasillos.	$ 1.300.000	$ 2.300.000
4. Pintura paredes y muros.	$ 4.100.000	$ 6.200.000

Se pintará toda la parte de exterior, interior de oficinas, frente, pasillos, 1 salón, aula máxima, comedor y cocina.		
5. Pintura de Puertas y Ventanas Lija y pintura de 8 ventanas, 9 puertas y 2 portones (principal – parte de atrás del CDI)	$ 1.700.000	$ 2.400.000
6. Otros	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 8.700.000	$ 13.600.000

Samuel Rentería.

SAMUEL RENTERIA MENDEZ
CC. 17.675.321
MAESTRO CONSTRUCCIÓN

COTIZACIÓN MEJORAMIENTO CDI HOGAR INFANTIL SOLANO

No. 002

La presente cotización incluye la mano de obra e instalación de luminarias, adecuación de baños y lavamanos, así como la aplicación de estuco y pintura en las áreas asignadas del CDI HOGAR INFANTIL SOLANO.

TRABAJO PARA REALIZAR	VALOR MANO DE OBRA	VALOR A TODO COSTO
1. Área de Iluminación 10 lámparas grandes 60x60 48 w	$ 750.000	$ 1.300.000
2. Baños y Lavamanos Revisión, reparación, e instalación grifería y accesorios de 6 baños infantiles y 6 lavamanos infantiles.	$ 1.000.000	$ 1.600.000
3. Estuco Muros, paredes y Acabados Se estucará toda la parte que esta con humedad interior de oficinas, exterior, frente, pasillos.	$ 1.500.000	$ 2.500.000
4. Pintura paredes y muros. Se pintará toda la parte de exterior, interior de oficinas, frente, pasillos, 1 salón, aula máxima, comedor y cocina.	$ 4.200.000	$ 6.300.000
5. Pintura de Puertas y Ventanas Lija y pintura de 8 ventanas, 9 puertas y 2 portones (principal – parte de atrás del CDI)	$ 1.800.000	$ 2.500.000
TOTAL	$ 9.250.000	$ 14.200.000



ALBEIRO BENAVIDEZ
CC.26.641.450
MAESTRO CONSTRUCCIÓN

Gmail **FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>**

RV: COTIZACION ARREGLOS CDI SOLANO

Yesith Rojas Barrera <yesith.rojas@icbf.gov.co> 4 de julio de 2025, 11:43 a.m.
Para: FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>
CC: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo <Ivonne.Velasquez@icbf.gov.co>, Claudia Patricia Pimentel Ordonez <Claudia.Pimentel@icbf.gov.co>

Buenos días EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS de forma respetuosa me dirijo a ustedes por directriz de la supervisora del contrato de aportes N° 18001432025 para darle alcance al correo que precede informándole que no realicen la compra de los elementos de mantenimiento autorizados en la cotización actualmente el recurso que se tenia estipulado para realizar dicho mantenimiento fue liberado del contrato por directriz de la sede nacional, por lo tanto no se cuenta con todo el recurso para pagar lo estipulado en las cotizaciones.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Yesith Rojas Barrera
Contratista
ICBF Centro Zonal Florencia 1 - Regional Caquetá
Calle 3 No. 12 – 25, B/ El Rosal, Florencia Caquetá
Teléfono: 608 4362316 Ext. 818019
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Yesith Rojas Barrera
Enviado el: miércoles, 2 de julio de 2025 4:31 p. m.
Para: FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>
CC: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo <Ivonne.Velasquez@icbf.gov.co>; Claudia Patricia Pimentel Ordonez <Claudia.Pimentel@icbf.gov.co>
Asunto: RV: COTIZACION ARREGLOS CDI SOLANO

Buenas tardes EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS de forma respetuosa me dirijo a usted para informarle que por directriz de la supervisora del contrato se da el aval para el mantenimiento del CDI Solano, haciendo uso de la cotización más favorable.

Cordialmente,

Yesith Rojas Barrera
Contratista
ICBF Centro Zonal Florencia 1 - Regional Caquetá
Calle 3 No. 12 – 25, B/ El Rosal, Florencia Caquetá
Teléfono: 608 4362316 Ext. 818019
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 2 de julio de 2025 3:46 p. m.
Para: Yesith Rojas Barrera <yesith.rojas@icbf.gov.co>
CC: Claudia Patricia Pimentel Ordonez <Claudia.Pimentel@icbf.gov.co>
Asunto: Fwd: COTIZACION ARREGLOS CDI SOLANO

--------- Forwarded message ---------
De: **FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA** <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>
Date: mié, 2 jul 2025 a la(s) 3:43 p.m.
Subject: COTIZACION ARREGLOS CDI SOLANO
To: Claudia Patricia Pimentel Ordonez <Claudia.Pimentel@icbf.gov.co>

Hola buenas tardes, remito para fines pertinentes.

Gracias

COTIZACION .pdf
4060K

Gmail **FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com>**

RV: COTIZACION ARREGLOS CDI SOLANO

FUNDACION NUEVOS KAMINOS FUNUKA <funukafundacionnuevoskaminos@gmail.com> 4 de julio de 2025, 4:13 p.m.

Para: Yesith Rojas Barrera <yesith.rojas@icbf.gov.co>
CC: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo <Ivonne.Velasquez@icbf.gov.co>, Claudia Patricia Pimentel Ordonez <Claudia.Pimentel@icbf.gov.co>

Buenas tardes,

Con base en las orientaciones dadas, nos permitimos informar que la Fundación priorizará las adecuaciones a realizar ajustándose al presupuesto destinado en el rubro de Mantenimiento.

Cordialmente.

HERLINDO SOFI PALACIOS
Representante Legal
[Texto citado oculto]